



SUCESION INTESTADA
70001318400120170048500
DE ESTEBAN GUILLERMO ZARZA WILCHES Y OTROS.
CUSANTE: IRENE WILCHES VIUDA DE ZARZA

SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se han aportado direcciones de correo electrónico. Provea.
Sincelejo, Sucre, 4 de agosto de 2020.


Luz Maria Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Cuatro de agosto de dos mil veinte.-

La parte solicitante a través de apoderado, a través de memorial manifiesta lo siguiente:

“ me permito poner en conocimiento del despacho las siguientes direcciones de correos electrónicos luzhia.04@gmail.com y ernestozarzagonzález@gmail.com, por medio de las cuales se recibirán las notificaciones judiciales de oficios, memoriales, autos, sentencias o cualquier otro que emita este juzgado dentro del proceso de la referencia, lo anterior en atención a las medidas adoptadas para agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica establecido por el Gobierno Nacional.”

Por lo tanto y al ser procedente, se DISPONE:

UNICO: Para todos los efectos legales conforme al Decreto 806 de 2020, téngase como dirección electrónica del demandante y su apoderado las suministradas en memorial que antecede luzhia.04@gmail.com y ernestozarzagonzález@gmail.com.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE				
SE	NOTIFICA	LA	ANTERIOR	PROVIDENCIA
ELECTRONICO				
				
LUZ MARIA PULGAR GRANADOS SECRETARIA				